Soledad, Atlántico, 05 de junio de 2026

Doctora:
ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ BUSTILLO
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN SOCIAL
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD
EDUMAS

Asunto: Designación de Supervisión Contractual.
Referencia: Contrato No. SA-EDUM-2026-C003.

De manera atenta, se informa que el Ordenador del Gasto del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el clausulado contractual y en atención a las necesidades del servicio, ha dispuesto designar un nuevo Supervisor del Contrato **No. SA-EDUM-2026-C003**, cuyo objeto es:

"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR Y DEMÁS COSTOS OPERATIVOS INCLUIDOS, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y SU ÁREA DE INFLUENCIA".

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la cláusula 22 "SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA", la cual dispone expresamente:

"PARÁGRAFO: el ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la suscripción de otrosí y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y contratista de tal modificación".

Así mismo, el contrato establece:

"PARÁGRAFO – *cambio de supervisor: si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto en propiedad o encargado procederá a designar un nuevo supervisor y se comunicará a las partes, indicando que no se requerirá de modificación contractual*".

En consecuencia, y en ejercicio de la facultad prevista en la cláusula contractual de supervisión, a partir de la fecha de la presente comunicación se designa como supervisor del Contrato No. SA-EDUM-2026-C003 al Jefe de la Oficina de Comunicaciones, la Doctora **ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ BUSTILLO**, o quien haga sus veces, en reemplazo del Subgerente Ambiental, Doctora Heidi Manga Salcedo,.

La funcionaria designada asumirá integralmente las funciones de supervisión contractual, incluyendo las actividades de seguimiento, vigilancia, control, verificación, requerimiento, certificación y demás actuaciones inherentes a la adecuada ejecución del contrato,

conforme a lo previsto en el clausulado contractual, el Manual de Contratación de EDUMAS y la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Se deja constancia de que la presente designación constituye una decisión administrativa amparada por el clausulado contractual y tiene como finalidad garantizar la adecuada vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación alguna del objeto, plazo, valor, obligaciones contractuales, condiciones de ejecución o equilibrio económico del contrato.

Por consiguiente, el presente cambio de supervisión no requiere la suscripción de otrosí, modificación contractual, adición, prórroga o acto contractual adicional, bastando para su eficacia la presente comunicación a las partes, de conformidad con lo expresamente pactado en el contrato.

La totalidad de informes, requerimientos, certificaciones, actas, comunicaciones y demás actuaciones derivadas de la supervisión contractual deberán tramitarse a través del supervisor aquí designado a partir de la fecha de la presente comunicación.

Para constancia, se firma en Soledad, Atlántico, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

CARLOS ANDRES PERTUZ SAAVEDRA
GERENTE
EDUMAS

Proyectó y Elaboró	Jorge Luis Donado Gamez - Abogado Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica